



Municipalidad Provincial del Callao

Acuerdo N° 000160

Callao, 14 JUL. 2009

El Concejo Municipal Provincial del Callao, bisto en

Sesión Ordinaria celebrada el 14 de julio de 2009, con el voto en MAYORIA del Cuerpo de Regidores y en uso de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y su Reglamento de Organización Interior del Concejo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 26 señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Oficio N° 225-2009-FINVER/GG, el Gerente General del Fondo Municipal de Inversiones del Callao Sociedad Anónima (FINVER CALLAO S.A) Andrés Villarreyes Dávila remite el Convenio Marco N° 016-2009-MPC, Convenio para la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la Avenida Alameda Asentamientos Humanos Néstor Gambetta y Ramón Castilla" para su aprobación y suscripción respectiva;

Que, mediante Memorando N° 1564-2009-MPC-GGDU de la Gerencia General de Desarrollo Urbano opina que el Fondo Municipal de Inversiones del Callao Sociedad Anónima ha cumplido con todas las formalidades de presentación del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación y Mejoramiento de la Avenida Alameda Asentamiento Humano Néstor Gambetta y Ramón Castilla", la misma que tiene un presupuesto ascendente a S/. 1 504,585.00 (un millón quinientos cuatro mil quinientos ochenta y cinco con 00/100 nuevos soles) y que el expediente técnico ha sido aprobado por la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 869-2009-MPC/GGPPR de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, opina que la ejecución del PIP "Rehabilitación y Mejoramiento de la Avenida Alameda Asentamiento Humanos Néstor Gambetta y Ramón Castilla, Provincia Constitucional del Callao, que estará a cargo de FINVER CALLAO (Fondo Municipal de Inversiones del Callao Sociedad Anónima), la misma que cuenta con disponibilidad presupuestaria programada en la estructurada funcional indicada en el punto II, por el monto de S/. 1, 504, 585 nuevos soles, identificado con el código Sistema Nacional de Inversión Pública 121527, financiado con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro

00 Recursos Ordinarios, en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao Sociedad Anónima y la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, mediante Memorando N° 991-2009-MPC-GGAJC, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación hace suyo el Informe N° 310-2009-MPC-GGAJC-SGCA de la Sub Gerencia de Coordinación y Apoyo, opina que resulta procedente la suscripción del convenio para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación y Mejoramiento de Avenida Alameda Asentamiento Humano Néstor Gambetta y Ramón Castilla" entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao y la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Provincial del Callao;

ACUERDA:

1. Aprobar el Convenio N° 016-2009-MPC denominado "Convenio para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Rehabilitación y Mejoramiento de la Avenida Alameda Asentamiento Humano Néstor Gambetta y Ramón Castilla" entre el Fondo Municipal de Inversiones del Callao Sociedad Anónima y la Municipalidad Provincial del Callao, autorizando su suscripción.
2. Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia General de Desarrollo Urbano el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
DIOFEMENÉS A. ARRIOLA
Secretaría General

FELIX MORENO CABALLERO
Alcalde del Callao

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

20 SEP 2012
Callao,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo